



**HECHO ESENCIAL**  
**Enel Américas S.A.**

Santiago, 18 de junio de 2026  
**Ger. Gen. N° 007/2026**

Señora  
Catherine Tornel León  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**Ref.: COMUNICA HECHO ESENCIAL.**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, con carácter de hecho esencial de Enel Américas S.A. (la “Compañía”) lo siguiente:

El Directorio de la Compañía, en sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha, aprobó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de julio de 2026, a las 10:00 horas y realizar oportunamente las publicaciones correspondientes para que esta sea llevada a cabo. La Junta tendrá por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobar la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión, de conformidad con los artículos 27 A a 27 C y demás pertinentes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
2. Aprobar los términos y condiciones del programa:
  - a. Porcentaje máximo a adquirir: hasta 5% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía;
  - b. Duración del programa: 90 días a contar de la fecha de la Junta;
  - c. Precio de adquisición: delegar en el Directorio la fijación del precio de adquisición, considerando como base el precio promedio ponderado durante los 90 días anteriores al día 17 de junio de 2026, según la cotización en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, más un premio de hasta un 15%.
  - d. Objetivo y demás características del programa, de conformidad con la normativa aplicable.
3. Adoptar los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta, incluyendo, sin limitación, (i) facultar al Directorio ampliamente para efectos de implementar los acuerdos que se adopten en la Junta; y (ii) delegar en el Directorio la facultad para adquirir acciones directamente en rueda sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, bajo las condiciones previstas en el artículo 27 B de la Ley N°18.046.

Copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a votación en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas, se publicarán oportunamente en el sitio web de la Compañía, [www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com).

Saluda atentamente a Ud.,

**Giuseppe Turchiarelli**  
**Gerente General**  
**Enel Américas S.A.**

c.c.: Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Depósito Central de Valores